

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 NOV 2009

Expte. Nº 17.050/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Méd. José Oscar ADAMO, Secretario de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva comprobantes correspondientes a pago de combustible, peaje, y almuerzo, por el viaje realizado en vehículo particular a las Sedes de Orán y Tartagal, con motivo de coordinar y programar actividades encomendadas oportunamente.

QUE asimismo solicita el reintegro del gasto efectuado, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 320,80).

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el reintegro a favor del Méd. José Oscar ADAMO, Secretario de Bienestar Universitario, de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 320,80).-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Méd. José Oscar Adamo. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta RECTORA

RESOLUCION R-W 1155-09